



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 22 de Abril del 2000

P.O No. 33

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER EJECUTIVO

##### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

<b>EDICTO AL C. EMILIO AGUILAR MENDOZA Y OTROS, DEL POBLADO "LAS TORTUGAS", DEL MUNICIPIO DE LLERA, TAMAULIPAS, EXP 58/2000 (PRIMERA PUBLICACIÓN).....</b>	<b>2</b>
<b>EDICTO A LOS CC. FERNANDO RESENDIZ ESPINOZA Y OTROS, DEL POBLADO "VILLA JUAREZ", DEL MUNICIPIO DE MANTE, TAMAULIPAS, EXP. 484/99 (PRIMERA PUBLICACIÓN).....</b>	<b>2</b>
<b>EDICTO A LOS CC. ALFREDO PADRÓN GOVEA Y OTROS, DEL POBLADO "VILLA JUAREZ", DEL MUNICIPIO DE MANTE, TAMAULIPAS, EXP. 484/99 (PRIMERA PUBLICACIÓN).....</b>	<b>2</b>

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARIA GENERAL

<b>ACUERDO GUBERNAMENTAL, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE AL C. LIC. ALFONSO SALINAS FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 135 DE REYNOSA, TAMAULIPAS, LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU FUNCIÓN NOTARIAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO RENUNCIABLE; ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL C. LIC. HÉCTOR MARTÍN DE J. SALINAS FLORES, PARA QUE ACTÚE COMO ADSCRITO.....</b>	<b>3</b>
<b>ACUERDO GUBERNAMENTAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA VACANTE POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR, LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 64, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CAPITAL, LA CUAL ESTUVO A CARGO DEL C. LIC. RODOLFO RESENDEZ TREVIÑO.....</b>	<b>3</b>

##### SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y DE PESCA

**LISTA DE BENEFICIARIOS DE CADA UNA DE LAS COMPONENTES DEL PROGRAMA 1999, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL CAMPO.- (ANEXO)**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PADILLA, TAM. 1999-2001.- (ANEXO)**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MENDEZ, TAM. 1999-2001.- (ANEXO)**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM. 1999-2001.- (ANEXO)**

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO AL C. EMILIO AGUILAR MENDOZA Y OTROS, DEL POBLADO "LAS TORTUGAS", DEL MUNICIPIO DE LLERA, TAMAULIPAS, EXP 58/2000 (PRIMERA PUBLICACIÓN).**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 30"

**EMILIO AGUILAR MENDOZA Y OTROS.**

En cumplimiento al auto dictado en ocho de febrero del año dos mil, dentro de los autos del juicio agrario 58/2000, promovido por GUADALUPE SAN JUAN ESPITIA Y OTROS del poblado "LAS TORTUGAS", Municipio de Llera, Tamaulipas, contra de EMILIO AGUILAR MENDOZA, JESÚS AGUILAR GONZÁLEZ, PABLO GUTIÉRREZ AGUILAR, CARLOS GUTIÉRREZ AGUILAR, VICENTA ZURITA LAZO, DIEGO EMILIO AGUILAR GONZÁLEZ, DAMIÁN, TIMOTEO MONTOYA SÁNCHEZ, ROSALIO FLORES PINEDA, ATANACIO FLORES LARA, MARIA DE JESÚS GUERRA, FRANCISCO GONZÁLEZ S., FRANCISCO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, APOLONIO RAMÍREZ BALTIERRA, INEZ RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, REYNALDO GARCÍA G., EZEQUIEL RAMÍREZ G., JAIME RAMÍREZ G., FRANCISCO G. GUTIÉRREZ, MARIA G. DE GUERRA, PAZ GUERRERO DE LA CRUZ, PABLO GONZÁLEZ CORONA, SECUNDIAN SORIA FRANCO, GONZALO TÉLLEZ PEÑA, FULGENCIO ZACARIAS ACOSTA, ROBERTO CASTILLO DE LA GARZA, MARIA ROSAS CASTILLO, ROMAN GARCÍA GONZÁLEZ, ANTONIO ROMERO ZÚÑIGA, JOSÉ CORONADO DE LOS SANTOS, JOSÉ VAZQUEZ GALICIA, HERMINIO LOPEZ S., JOAQUIN SÁNCHEZ VALDEZ, LAZARO AGUILAR CERVANTES, AGUSTÍN GUTIÉRREZ CRUZ Y RAFAEL GUTIÉRREZ AGUILAR, a quienes reclaman la Cancelación de sus Derechos como Ejidatarios en el Poblado "LAS TORTUGAS", municipio de Llera, Tamaulipas, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; se le notifica y emplaza por medio de Edictos, que se publicarán por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Llera, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del año 2000

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

**EDICTO A LOS CC. FERNANDO RESENDIZ ESPINOZA Y OTROS, del Poblado "VILLA DE JUAREZ", del Municipio de Mante, Tam., Exp. 484/99 (Primera Publicación).**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 30"

FERNANDO RESENDIZ ESPINOZA, MARIA MAGDALENA RESENDIZ GONZÁLEZ, EUGENIO CASTRO MOLINA, EUFEMIA MAYORGA ENRIQUEZ Y ROSA ELVA CASTILLO PADRÓN.

En cumplimiento al auto dictado con fecha quince de febrero del año dos mil, dentro de los autos del juicio agrario 484/99, promovido por PEDRO LUNA Y OTROS, del Poblado "VILLA DE JUAREZ", Municipio de Mante, Tamaulipas, en contra de FERNANDO RESENDIZ ESPINOZA, MARIA MAGDALENA RESENDIZ GONZÁLEZ, EUGENIO CASTRO MOLINA, EUFEMIA MAYORGA ENRIQUEZ Y ROSA ELVA CASTILLO PADRÓN, a quienes reclama la nulidad de la resolución de la Comisión Agraria Mixta, de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos, relativa al Poblado "VILLA JUAREZ", Municipio de Mante, Tamaulipas, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas, por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas y en Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, en el local de este Tribunal.- sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, de que no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria Tam., a 16 de Febrero del año 2000

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

**EDICTO A LOS CC. ALFREDO PADRÓN GOVEA Y OTROS, del Poblado "VILLA JUAREZ", del Municipio de Mante, Tamaulipas, Exp. 484/99 (Primera Publicación).**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 30"

ALFREDO PADRÓN GOVEA, FERNANDO RESENDIZ ESPINOZA, MARIA MAGDALENA RESENDIZ GONZÁLEZ, EUGENIO CASTRO MOLINA, EUFEMIA MAYORGA ENRIQUEZ Y ROSA ELVA CASTILLO PADRÓN.

En cumplimiento al acuerdo de quince de febrero del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 484/99, promovido por PEDRO LUNA TORRES Y OTROS, del Poblado "VILLA JUAREZ", Municipio de Mante, Tamaulipas, en contra de ALFREDO PADRÓN GOVEA, FERNANDO RESENDIZ ESPINOZA, MARIA MAGDALENA RESENDIZ GONZÁLEZ, EUGENIO

CASTRO MOLINA, EUFEMIA MAYORGA ENRIQUEZ Y ROSA ELVA CASTILLO PADRÓN, a quienes reclama la nulidad de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos, relativa al Poblado "VILLA JUAREZ", Municipio de Mante, Tamaulipas, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del año 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

## GOBIERNO FEDERAL

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede al C. LIC. ALFONSO SALINAS FLORES, Notario Público Número 135 de Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; Así mismo, se autoriza al C. Lic. HÉCTOR MARTÍN DE J. SALINAS FLORES, para que actúe como Adscrito.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al titular del Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO SALINAS FLORES, Notario Público Número 135, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Ciudadano Licenciado ALFONSO SALINAS FLORES, en su carácter de Notario Público Número 135, mediante escrito de fecha 12 de Agosto del presente año, solicitó al Titular del Ejecutivo Estatal licencia para separarse de su función notarial por el tiempo que dure en el cargo público que se encuentra desempeñando como Secretario del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Así mismo, solicita se autorice para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público en la Notaría de la cual es Titular, al Ciudadano LICENCIADO HÉCTOR MARTÍN DE J. SALINAS FLORES, quien cuenta con Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, registrada en el libro de Notarios Públicos que se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 1079 (mil setenta y nueve), a Fojas 88 (ochenta y ocho) Vuelta, de fecha 3 de febrero del año en curso, manifestando su conformidad para que subsistan las garantías otorgadas al inicio de su función.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 12, 40, 41, 53 y demás relativos de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se concede al Ciudadano LICENCIADO ALFONSO SALINAS FLORES, Notario Público Número 135, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de su función notarial por el tiempo que dure su cargo como Secretario del Ayuntamiento de esa Ciudad.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado HÉCTOR MARTÍN DE J. SALINAS FLORES, para que actúe como Adscrito e inicie las funciones en la Notaría Pública Número 135 de la cual es titular el Ciudadano Licenciado ALFONSO SALINAS FLORES, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados ALFONSO Y HÉCTOR MARTÍN SALINAS FLORES y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

Así, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

#### ATENTAMENTE

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica, La Secretaría General de Gobierno.- LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se declara VACANTE por fallecimiento del Titular, la Notaría Pública No. 64, con residencia en esta Ciudad Capital, la cual estuvo a cargo del C. LIC. RODOLFO RESENDEZ TREVIÑO.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría general".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que al ejecutivo a mi cargo concede el Artículo 91, fracción XXV, de la Constitución Política Local, 1, 56, fracción II y 62 de la Ley del Notariado en Vigor; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 23 de Enero de 1956, se expidió a favor del Ciudadano LICENCIADO RODOLFO RESENDEZ TREVIÑO, Fiat de Notario Público No. 64, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual se encuentra debidamente inscrito en el libro de Notarios Públicos que se lleva en la Secretaría en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 160 (ciento sesenta), fojas 41 (cuarenta y uno) vuelta, de fecha 8 de febrero del mismo año.

**SEGUNDO.-** Que la Oficial Segundo del Registro Civil en ésta Ciudad Capital, C. Margarita Teresa Montoto Villarreal, en fecha 9 de marzo del año en curso, asentó en la foja 46285 del libro 2 del año 2000, el acta 213 correspondiente a la defunción del Ciudadano LICENCIADO RODOLFO RESENDEZ TREVIÑO, quien fuera Titular de la Notaría Pública No. 64, el cual falleció en la misma fecha, cuya copia certificada obra en el expediente que corresponde a dicha Notaría.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se declara VACANTE, por fallecimiento del Titular, la Notaría Pública No. 64, con adscripción en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, la cual estuvo a cargo del Ciudadano LICENCIADO RODOLFO RESENDEZ TREVIÑO.

**SEGUNDO.-** Procédase al cierre del protocolo y a su depósito, así como del sello, en el Archivo General de Notarías; así mismo, los asuntos pendientes de trámite túrnense al Notario Público que se determine, dentro de los que se encuentren ejerciendo en el mismo Distrito Judicial, para su conclusión.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo. En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil.

**ATENTAMENTE****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica, El Sub-Secretario General de Gobierno Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, BLADIMIR MARTÍNEZ RUIZ.- Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 22 de Abril del 2000.

NUMERO 33

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### - AVISO NOTARIAL -

**Notaría Pública Número 107.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

César Humberto Isassi Cantú, Notario Público Número 107, hago saber para los efectos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, que he radicado en mi Notaría la Sucesión Testamentaria del señor don FLORENCIO ABOYTES CANO.

Ha comparecido la señora doña Ana María García, viuda de Aboytes Cano, y el doctor Florencio Aboytes García.

Que por escritura número 6638, de fecha 26 de febrero del año en curso, protocolizada por el suscrito, ante mí, la señora doña Ana María García viuda de Aboytes; acepta la herencia y el señor doctor don Florencio Aboytes García, acepta el cargo de albacea en la Sucesión Testamentaria de don Florencio Aboytes Cano.

El albacea formulará el inventario de los bienes patrimoniales:

Cd. Reynosa, Tam., 27 de febrero del año 2000.

LIC. CESAR HUMBERTO ISASSI CANTU.

Rúbrica.

Notario Público Número 107.

1149.-Abril 12 y 22.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil**

**Cuarto Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 219/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ESCAMILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 29 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1150.-Abril 12 y 22.- 2v2.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble ubicado en calle Río Bravo número 822, lote 40 de la manzana 5, del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 M.L. con lotes 32 y 33; al Sur, 9.20 M.L., con calle Río Bravo; al Este, en 20.00 M.L. con lote número 41; al Oeste, 20.00 M.L., con lote 39; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I No. 30452, Legajo 610, de fecha 2 de septiembre de 1994, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de J. NESTOR CASTILLO BERRONES y MA.. ELIZABETH PUGA VAZQUEZ, siendo valuado pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Expediente número 192/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada Banca Serfín, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de NÉSTOR CASTILLO BERRONES y MARIA ELIZABETH PUGA VAZQUEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca de mención, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día nueve de mayo del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de marzo del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1203.-Abril 15 y 22.-2v2.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el bien inmueble sujeto a hipoteca dentro de los autos del Cuaderno de Ejecución deducido del Expediente Número 781/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los CC. JAVIER MONTIEL VALLADARES Y ANA MARIA GOMEZ LOPEZ DE MONTIEL, consistente en:

-Terreno urbano y construcción, ubicado en Andador Dos No. 101, Lote 25, Manzana 20, del Fraccionamiento Lomas del Chairel, de Tampico, Tamaulipas con una superficie según escrituras de 190.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.00 metros con Lote 24; AL SUR, en 19.00 metros con Escuela; AL ESTE, en 10.00 metros con Lote 26; y AL OESTE, en 10.00 metros con Andador Dos, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 96712, Legajo 1935, de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO.- Casa habitación de dos plantas de mampostería en Planta Baja consta de sala-comedor, cocina, medio baño, patio de servicio, cochera y escalera, en Plana Alta: Tres recámaras, dos baños, de dos niveles, tiempo de construcción, 6 años, vida útil remanente, más de 40 años, conservación, buena, calidad del proyecto, funcional, entidades rentables, una sola.- Al cual se le asignó un valor pericial de: \$ 445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado.

Para el conocimiento del público la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS 12:00 (DOCE HORAS), DEL DIA 16 (DIECISEIS) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial a dicho inmueble.

Para lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de marzo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1204.-Abril 15 y 22.-2v2.

**EDICTO DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil, dictado en el Expediente número 935/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de LEONEL CERVANTES

ALVAREZ, MARIBEL DAVILA DE CERVANTES y OMAR MOYA DE LA ROSA; el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Nicolás Bravo esquina con Margarita Maza de Juárez, de la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, con superficie de 960.00 M2, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 24 M.L. con calle Nicolás Bravo; al Sur, en igual medida, con propiedad de Manuel Alvarez Ortiz; al Oriente, en 40.00 M.L. colinda con la calle Margarita Maza de Juárez, y al Poniente, en igual medida, colinda con propiedad de Néstor Cervantes Alvarez. Con los siguientes datos de registro: Sección Primera, número 43682, Legajo 874, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 3 de julio de 1989, a nombre de LEONEL CERVANTES ALVAREZ.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos focales de mayor circulación; fijándose las diez horas con treinta minutos del día treinta de mayo del presente año, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por los peritos nombrados sobre el bien inmueble que se describe.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., febrero 10 del 2000.-Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1205.-Abril 15 y 22.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Emilio Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto dictado en fecha ocho de marzo de este año, dictado en el Expediente 284/1997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A. en contra de HECTOR ALEJANDRO GRANADOS ORNELAS y MA. DE LOS DOLORES REYES REYES DE GRANADOS ordenó sacar a remate el bien inmueble materia de este asunto, ubicado en la calle Nogal No. 455 de lo Colonia del Valle en esta ciudad, con una superficie de 284.15 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.0 M.L. con fracción 1 del mismo lote y manzana; al Sur, en 29.25 M.L. con propiedad privada; al Este, en 21.40 M.L. con propiedad privada, y al Oeste, en 17.00 M.L., y 3,702 con calle Nogal. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de inscripción: Sección I, número 63083, Legajo 1262, de fecha 12 de noviembre de 1992, municipio de Reynosa, Tam .

Y para tal evento publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de mayo de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$117,333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100, misma que constituye las

dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril del 2000.-C. Secretario de Acuerdos. LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

1206.-Abril 15 y 22.-2v2.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. JUANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ.

PRESENTE.-

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 130/2000, el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. LUIS ISMAEL HERNANDEZ TORRES, en contra, de la C. JUANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que les une basado en la causal que señala el Artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente.

B).-Se le declare la custodia de su menor hija MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ.

C).-Se declare la pérdida de la Patria Potestad que tenía en su favor la C. JUANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ.

D).-El pago de los gastos y costas que origine e presente Juicio.

Y toda vez que el actor del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio del demandado por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los dos das del mes de marzo del dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1224.-Abril 15, 19 y 22.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

C. GUILLERMO RUFINO ALCAZAR ZAMORA.

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente número 699/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por ELENA VICTORIA RAMIREZ PINEDA en contra de usted, por auto de fecha catorce del mes y año en curso, ordenó emplazarlo a Juicio por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, y además en el periódico de mayor circulación en Cuernavaca, Morelos, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si el suscrito Juez por cualquier medio llegare a tener conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicarle en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las respectivas copias de traslado, en la inteligencia de que al producir su contestación deberá de acompañar copias simples de la misma, así como de sus anexos para su contraparte.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de febrero del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

1225.-Abril 15, 19 y 22.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil**

**Quinto Distrito Judicial**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

MAYRA GHIO ESPINOSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente Número 255/98, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ELISEO ARMANDO ESCOBEDO SALAZAR, en contra de USTED, edicto un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a seis de marzo del dos mil.

Por presentado el C. ELISEO ARMANDO ESCOBEDO SALAZAR, con su escrito de cuenta y anexos que al mismo acompaña, fórmese el cuaderno correspondiente y como lo solicita con las razones que expone, se le tiene promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, y toda vez que el promovente dice ignorar el domicilio de la contraria, notifíquese a ésta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de los de mayor circulación de esta ciudad como lo es El Bravo y se fijarán además en la puerta del Juzgado y dese traslado ala misma con las copias de ley, haciéndosele saber a la C. MAYRA GHIO ESPINOSA, que deberá de contestar el traslado que se le manda dar dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondiente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4o., 5o., 67 fracción IV, 142, 143 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

## DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 09 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1226.-Abril 15, 19 y 22.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C.

VICTOR HUGO ROMERO MENDIOLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó se le emplazara la radicación del Expediente Número 718/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Santos Colunga Alvarez y Otro, en contra de USTED, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará en la puerta de este Tribunal, comunicándole al C. VICTOR HUGO ROMERO MENDIOLA, que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado, de conformidad con el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes:

a).-El pago de la cantidad de \$ 53,472.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal e intereses pactados en el título de crédito.

b).-El pago de intereses moratorios devengados sobre saldos insolutos de 1.2 veces sobre la tasa líder del mercado, más los que se sigan venciendo hasta que el deudor efectúe su pago.

c).-La cantidad que resulte de cualquier adeudo fiscal, impuesto, seguro, etcétera, en relación y a cargo del mueble (vehículo) dado en prenda, y que se tuviera que cubrir durante la vigencia del Contrato de Garantía prendaria, vencidos y los que se venzan hasta la total liquidación del Juicio.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diez días del mes de marzo del dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1227.-Abril 15, 19 y 22.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 346/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de FELIPE DE JESUS VARELA CONTRERAS Y YOLANDA MORALES FLORES DE VARELA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-Terreno y construcciones compuesto de 702.24 M2, ubicado en Calle Abasolo Número 168 entre Juárez y Zaragoza, del Plano Oficial de Villa Abasolo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.76 metros con Calle Abasolo; AL SUR en igual medida con Calle Emiliano Saldivar Hinojosa; AL ESTE en 41.90 metros con Municipio de Abasolo y AL OESTE en la misma medida con José D. Gutiérrez Ortiz.- Datos de Registro: Número 68732, Legajo 1373, Sección I, de fecha 2 de julio de 1987, y FELIPE DE JESUS VARELA CONTRERAS y Sección 19, Número 18850, Legajo 376, de fecha 18 de octubre de 1971, a nombre de FELIPE DE JESUS VARELA CONTRERAS.

Valor pericial \$ 851,073.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA. Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, Estrados del Juzgado Menor y Oficina Fiscal del Estado de Abasolo, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así colmo por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2000), para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del año 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1228.-Abril 15, 19 y 22.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl. Tamaulipas.**

CC. MARIA HERNANDEZ VDA. DE CANTERO, DEMETRIO, FRANCISCO, CESARIO, ZENAIDO, FELICIANO, FELIPE, ISIDRA, JUANA, ZEFERINO, JOSE y TERESA DE APELLIDOS CANTERO HERNANDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.



El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, ordenó que se radicara el Expediente número 63/2000, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por ELIDIA CANTERO AGUILAR en contra de MARIA HERNANDEZ VDA. DE CANTERO, DEMETRIO, FRANCISCO, CESARIO, ZENAIDO, FELICIANO, FELIPE, ISIDRA, JUANA, ZEFERINO, JOSE y TERESA de apellidos CANTERO HERNANDEZ (ustedes), manifestando desconocer el domicilio actual de los antes citados.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta fracción judicial, así como en las puertas de este Juzgado, mediante el cual se le emplaza para que en el término de sesenta días hábiles, ocurran a contestar la demanda instaurada en su contra, contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que quedan a sus disposiciones en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y del propio auto de radicación, y en caso de que no comparezcan en dicho término se decretará la rebeldía correspondiente.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de marzo del 2000.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1229.-Abril 15, 19 y 22.-3v3.

#### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. NORMA LIDIA SANTIAGO MAR.

P R E S E N T E .

El Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente 38/99, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderada legal de banco Nacional de México, S. A. Grupo Financiero Banamex-Accival, en contra de NORMA LIDIA SANTIAGO MAR, dictándose los siguientes

#### ACUERDOS:

Tampico, Tamaulipas, a once de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña. Se tiene por presentada a la C. Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, en su carácter de Apoderada Legal de Banco Nacional de México, S. A. Grupo Financiero Banamex Accival, según lo acredita con el poder que exhibe debidamente certificado por Notario Público, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de NORMA LIDIA SANTIAGO MAR, con domicilio en calle Seis y Sexta Avenida No. 102-7 en Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclama las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de 77,423.60 UDIS setenta y siete mil cuatrocientos veintitres punto sesenta unidades de inversión, o su equivalente en pesos que al día 09 de octubre de 1998, era la cantidad de \$ 174,381.56 CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 56/100 M. N., por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que se le reclaman, dentro del presente Juicio, calculando el importe correspondiente según el valor de la udi en la fecha en que se haga el pago respectivo. Se admite la promoción en cuanto ha lugar en Derecho, dése entrada, fórmese expediente v regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número

38/99. Por este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 y demás relativos de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva hagan el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito en la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo, y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y requisitadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días para que hagan el pago o se opongan a la ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción, se encuentran en el secreto del Juzgado para su resguardo.-Notifíquese personalmente.-Así y con apoyo además en los artículos 4o., 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor lo acordó y firma el Lic. MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles, Juez y Secretario.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 4 cuatro de febrero del año 2000 dos mil.

Por presentada a la C. Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, como lo solicita se le tiene complementando su demanda, en los términos del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y para tal efecto agrega la documentación necesaria en cuanto a dicha complementación, y con las copias de traslado deberán anexarse a las copias simples y anexos de la demanda inicial para los efectos del emplazamiento.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 23, 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a veintinueve de febrero del dos mil.

Téngase por presentada a la Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, con su escrito de cuenta y tomando en consideración que no obstante las investigaciones que se han realizado aun no se ha podido dar con el paradero y domicilio actual de la demandada Norma Lidia Santiago Mar, por lo que en tal virtud y como lo solicita la promovente, emplácese a la demandada mencionada por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, debiéndose fijar además, en los estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada para que produzca su contestación, previniéndosele a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en su nombre, con el apercibimiento de Ley de que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.-Notifíquese y cúmplase.-Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1070 del Código Tipo de Comercio, 4o., 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.

Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario.-Doy fe.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico. Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado; LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

1230.-Abril 15, 19 y 22.-3v3.

### EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

CC. ADRIAN GUILIBALDO ESTRADA ROSAS Y

MARTHA LETICIA GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA.

P R E S E N T E.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 1008/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic.. José Antonio Cossío Sánchez, en contra de los CC. ADRIAN GUILIBALDO ESTRADA ROSAS y MARTHA LETICIA GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA, ordenándose emplazarlos a ustedes por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, tanto en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contadas a partir de la última publicación ordenada, comparezcan a producir su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1231.-Abril 15, 19 y 22.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

ESTRELLA AREVALO PICHARDO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha seis de enero del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 3/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por DARIO MEDINA RODRIGUEZ, en contra de USTED, por las causales previstas en las Fracciones VIII, XI, XVIII del Artículo 249 del Código Civil en vigor, manifestando en su escrito de demanda que USTED y el actor se unieron en matrimonio Civil con fecha 13 de abril de 1994; que el domicilio conyugal lo establecieron en el Ejido La luz, ubicado en la Carretera a Ciudad Victoria Km. 7 de esta

Ciudad, que de su matrimonio procrearon una hija de nombre ESTRELLA ADRIANA MEDINA AREVALO, y que desde el día 19 de diciembre de 1994, USTED abandonó el domicilio conyugal llevándose a la menor y que hasta la fecha ignora su paradero.

Por lo que con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de USTED, el C. Juez de los Autos, licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó se le emplazara a USTED mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado las codas simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula, como lo previene la ley.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de marzo del 2000.

El Srío. de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1232.-Abril 15, 19 y 22.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. OLGA EMMA CANTU GONZALEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de enero del año dos mil, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 77/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor DARIO GUERRERO DE LIRA, en contra de la señora OLGA EMMA CANTU GONZALEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora OLGA EMMA CANTU GONZALEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., enero 20 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1233.-Abril 15, 19 y 22.-3v3.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C.

JUAN FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ.

PRESENTE.-

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número...196/2000, el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARGARITA GONZALEZ CANTERO, en contra de JUAN FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ, y toda vez que la actora del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio actual, de la demanda, en su promoción inicial, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los diez días del mes de marzo del dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YÁÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1234.-Abril 15, 19 y 22.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JESUS ENRIQUE HERNANDEZ ESCOBEDO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha siete de enero del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 17/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por PETRONILA ISAIAS MARTINEZ, en contra de USTED.

Por las causales previstas en las Fracciones VIII, XI, XVIII del Artículo 249 del Código Civil en vigor.

Por lo que con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio da USTED, el C. Juez de los Autos, licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó se le emplazara a USTED mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de ley,

debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por media de Cédula como lo previene la Ley.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo del 2000.

El Srio. de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1235.-Abril 15, 19 y 22.-3v3.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerro de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 600/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Enrique Morales Patiño en su carácter de Endosatario en Procuración; de la Institución denominada Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V., en contra del C. JESUS ARTEAGA DE LA CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, los siguientes bienes inmuebles:

Lote de terreno y construcción en condominio en él existente que se ubica en calle Berlín esquina con calle Pedro J. Méndez de la Colonia Petrolera Primavera de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medias y colindancias: Al Norte, en 5.50 y 2.95 M.L. colinda con fachada lateral norte; al Sur, con 6.50 y 1.80 M.L. colinda con fachada lateral sur y vestíbulo; al Este, con 6.10 y 0.90 M.L. colinda con fachada patio este; al Oeste, con 3.80 y 3.200 M.L. colinda con pozo vacío y con escalera respectivamente. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Número 66132, Sección I, Legajo 1323, de fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Con servicios Municipales de luz, agua, drenaje, teléfono, pavimento de concreto.

Cuenta con una construcción de mampostería con estructuras de concreto de planta baja y tres pisos, que corresponden a departamentos en condominio reservándose únicamente el departamento número 4 A. Datos del Registro Público de la Propiedad, construcción a base de muros de block, aplanados de mezcla de mosaico, carpintería de madera de pino, ventanas de aluminio, instalaciones ocultas, lambrines de azulejo en baño y cocina. El departamento consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recámaras, en planta baja.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$100,500.00 (CIEN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Lote de terreno que se encuentra ubicado en calle Nicolás Valenzuela, lote 3, de la manzana 43 de a colonia Manuel R. Díaz de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros con lote número 1; al Sur, en 20.00 metros con lote número 5; al Este, en 10.00 metros con lote número 4; al Oeste en 10.00 metros con calle Nicolás Valenzuela. Superficie de 200 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 64133, legajo 1283, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Clasificación de la zona. Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción, con un tipo de construcción de casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, con servicios de agua potable, alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado

público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto, con un valor pericial de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sumando ambos inmuebles la cantidad de \$ 160,500.00 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veinticinco de mayo del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 03 de abril del año 2000.-El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

1271.-Abril 19, 22 y 26.-3v2.

### EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 17 de marzo del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble ubicado en Avenida Puerto México No. 409, de la Colonia Ampliación Rodríguez de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 9.44 metros, con Braulia Garza de H.; al Sur, 9.44 metros, con Avenida Puerto México; al Oriente, 26.50 metros, con Braulia Garza de H.; al Poniente, 26.50 metros, con Braulia Garza de H. Cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 21454, Legajo 430. de fecha 14 de diciembre de 1982 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$320,574.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1158/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada Banca Serfín, S. A., en contra de OSCAR RIOS TIJERINA, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día dieciocho de mayo del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1272.-Abril 19, 22 y 26.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, y en Pública Almoneda al Mejor Postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 306/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Moisés Pérez del Ángel, en procuración del C. EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, en contra de FABRICA DE HIELO LA VICTORIA, S. A., consistente en:

-Predio y construcción, que se encuentra ubicado en Calle Tamaulipas No. 522 Oriente, Zona Centro de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 1865.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 41.815 metros con Calle Tamaulipas; AL SUR, en 41.815 metros cor, propiedad privada; AL ESTE, en 44.60 metros con propiedad privada; y AL OESTE, en 44.60 metros con propiedad del Estado, en la Sección VI, Número 8, Legajo 1, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y uno, al cual se le asignó un valor pericial de...\$ 5'719,145.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento público, la lista de dicho bien rematándose en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo y al Mejor Postor, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Para lo anterior es dado el presente a los doce días del mes de abril del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1273.-Abril 19, 22 y 26.-3v2.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Sexto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 30 de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 1480/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, como Apoderado de CONFIA, S. A., en contra de JOEL RODRIGUEZ FLORES Y OLGA NELLY SIERRA GUZMÁN DE FLORES, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Lote de terreno identificado con el No. 729, con superficie de 10-87-50 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Zona Federal del Río Bravo, en 288.90 metros; AL SUR, con bordo margen izquierdo del Canal Anzaldúa, en 238.50 metros; AL ESTE, propiedad particular; y

AL OESTE, con Ejido Rancho Grande, en 540.00 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección III, No. 2794, legajo 56, el 22 de septiembre de 1993, Municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 362,250.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, M.N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., abril 10 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

1274.-Abril 19, 22 y 26.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA.

ELIA HILDA SAITO TREVIÑO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 130/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra por el señor ERNESTO GUERRERO MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en las puertas del Juzgado, se le emplaza a fin de que produzca su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 7 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1275.-Abril 19, 22 y 26.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil**

**Cuarto Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SR.

JOSE R. CAVAZOS DELGADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 242/2000, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido en su contra por el Licenciado José Florentino González González, Mandatario Especial de la Sucesión Testamentaria a bienes de JESUS MARIA VILLARREAL TREVIÑO, representada por sus

Albaceos señoras MARIA LUISA VILLARREAL ESCAMILLA DE RAMON Y ANABELLA VILLARREAL ESCAMILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en las puertas del Juzgado, se le emplaza a fin de que produzca su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados, a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 1o. del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1276.-Abril 19, 22 y 26.-3v2.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SALOMON YAÑEZ SANTANDER.

PRESENTE.

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente . . . . 43/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderada legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, en contra de SALOMON YAÑEZ SANTANDER, dictándose los siguientes:

--- ACUERDOS: ---

Tampico, Tamaulipas, a once de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña.- Sé tiene por presentada a la C. Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderada Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, según lo acredita con el poder que exhibe debidamente certificado por Notario Público, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SALOMON YAÑEZ SANTANDER, con domicilio en Privada Sevilla No. 202-B, de la Colonia Primavera de Tampico, Tamaulipas, a quienes se le reclama las siguientes prestaciones:

El pago de la cantidad de \$ 238,900.16 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 16/100 M. N.), calculado al día 30 de junio de 1998, por concepto de capital vencido, más accesorios legales que se le reclaman dentro del presente Juicio.

Se admite la promoción en cuanto ha lugar en Derecho, dése entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 43/99.

Por éste auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los Artículos 291, 292, 293, 294 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva hagan el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la ley hará el

señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito en, la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo, y en su caso con las copias simples de, la demanda, y anexos debidamente selladas y requisitadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de CINCO DIAS para que hagan el pago o se opongan a la ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.

Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción, se encuentran en el secreto del Juzgado para su resguardo.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-** Así y con apoyo además en los Artículos 4o., 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario que autoriza y DA FE.

**DOS FIRMAS ILEGIBLES.- JUEZ Y SECRETARIO.- DOY FE.**

Tampico, Tamaulipas, a 2 dos de febrero del año 2000 dos mil.

Por presentada a la C. Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, como lo solicita se le tiene complementando su demanda, en los términos del Artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y para tal efecto agrega la documentación necesaria en cuanto a dicha complementación, y con las copias de traslado deberán anexarse a las copias simples y anexos de la demanda inicial para los efectos del emplazamiento.

Por cuanto hace al C. Antonio Peña Collins, se le tiene por autorizado únicamente para oír y recibir notificaciones, no así para que tenga acceso al expediente toda vez que no se apoyó en disposición legal alguna para que esta Autoridad pueda autorizar lo solicitado.

**NOTIFIQUESE.-** Así y con fundamento en los Artículos 4o., 23, 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firma el licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

**DOS FIRMAS ILEGIBLES.- JUEZ Y SECRETARIO.- DOY FE.**

Tampico, Tamaulipas, a 4 cuatro de febrero del 2000 dos mil.

Por presentada a la C. Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, como lo solicita se le tiene complementando su demanda en los términos del Artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y para tal efecto agrega la documentación necesaria en cuanto a dicha complementación, y con las copias de traslado deberán anexarse a las copias simples y anexos le la demanda inicial para los efectos del emplazamiento.

**NOTIFIQUESE.-** Así y con fundamento en los Artículos 4o., 23, 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario da Acuerdos que autoriza y DA FE.

**DOS FIRMAS ILEGIBLES.- JUEZ Y SECRETARIO.-DOY FE.**

Tampico, Tamaulipas, a 06 seis de marzo del año 200 dos mil.

Por presentada ala Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, y visto su escrito presentado con fecha 3 tres del mes y año en curso, y por así corresponder al estado de los autos, como lo solicita y tomando en consideración que obra en autos el informe del Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad, así como el informe del Delegado del Instituto Federal Electoral, y que se desconoce el domicilio actual del demandado, por lo que en tal virtud, notifíquesele al demandado SALOMON YAÑEZ SANTANDER, el auto de acuerdo de fecha once de enero del año de 1999 mil novecientos noventa y nueve, así como los proveídos de fechas dos, cuatro de febrero del año dos mil, así como el presente proveído por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación ordenada para producir su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Así también se les previene para que señale domicilio en Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal se les hará conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales.

**NOTIFIQUESE.-** Así y con fundamento en los Artículos 4o., 23, 67-VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

**DOS FIRMAS ILEGIBLES.- JUEZ Y SECRETARIO.- DOY FE.**

Es dado en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de marzo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1277.-Abril 19, 22 y 26.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segunda Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-**

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de la Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Primera Almoneda el inmueble embargado dentro del presente Juicio, radicado bajo Expediente 1184/93, promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Borrones en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los CC. FERMIN BARRETO LOPEZ Y ALBA CEDILLO MORENO DE BARRETO.

-Predio urbano identificado como lote 10, del Fraccionamiento de un predio adyacente a la Colonia Guadalupe, Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 350.00 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: En 14.00 metros con Calle Francita; AL SUR: En 14.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE: En 25.00 metros con Lote Número Nueve; AL PONIENTE: En

25.00 metros con Lote Número Once; inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección 1, Número 28177, Legajo 564, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de octubre de 1991, con un valor pericial de \$ 1,002,000.00 (UN MILLON DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, la cual tendrá verificativa en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior se expide el presente Edicto a los once días del mes de abril del año dos mil.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1278.-Abril 19, 22 y 26.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil**

**Décimo Sexto Distrito Judicial**

**V. González, Tam.**

C.

NORA HILDA ORTEGA MONTELONGO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de marzo del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil Número 176/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSE ARMANDO MACIAS, en contra de la C. NORA HILDA ORTEGA MONTELONGO, se ordenó se emplazara y se corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario, que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados del Juzgado para que conteste su demanda, dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.

Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado, a los diez días de marzo del dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

1279.-Abril 19, 22 y 26.-3v2.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil**

**Tercer Distrito Judicial**

**Cd. Madero, Tam.**

C. ALEJANDRO CESPEDES.

PRESENTE.

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitres de marzo del año dos mil, se radicó el Expediente Número 39/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por CECILIA CORNEJO MENDOZA, en contra de ALEJANDRO CESPEDES, y toda vez que dicha actora manifestó ignorar su domicilio actual, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, y en los Estrados de éste Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, misma que deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de (60) SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviera conocimiento de su domicilio o apareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y se ordenará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil. -DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ. -Rúbrica.

1280.-Abril 19, 22 y 26.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Cd. Marte, Tam.**

C. GERMAN ESTRADA MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El C. Licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por acuerdo de fecha dieciocho de febrero del año próximo pasado, ordenó la radicación, del Expediente Número 170/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA DELIA GARIBALDI VAZQUEZ, en su contra, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).-Que por Sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial que le une a la señora ANA DELIA GARIBALDI VAZQUEZ.

B).-El pago de una pensión, alimenticia definitiva a favor de los menores hijos del matrimonio que responden a los nombres de GERMAN IGNACIO E IRVING MITCHEL, de apellidos ESTRADA GARIBALDI.

C).-La liquidación y partición de la Sociedad Conyugal que formaron actora y demandado, de los bienes muebles e inmuebles que se adquirieron durante la unión matrimonial.

D).-Los gastos y costas que se originen con el presente Juicio, en caso de oposición, y por auto de fecha once de

febrero del año actual, la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado GERMAN ESTRADA MARTINEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado (GERMAN ESTRADA MARTINEZ), que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de febrero del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., febrero 14 del año 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1281.-Abril 19, 22 y 26.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

IDALIA HERNÁNDEZ JIMENEZ Y

ALFREDO DE LA LLATA HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el expediente Número 244/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abelardo A. Cantú Villarreal y continuado por el C. Licenciado Roberto M. Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de los CC. IDALIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ Y ALFREDO DE LA LLATA HERNÁNDEZ, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a quince de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Por presentado el C. Licenciado Abelardo A. Cantú Villarreal, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley exige, se admite a trámite la misma en cuanto haya lugar en Derecho.

Fórmese Expediente y regístrese bajo el número que le corresponde en el Libro de Gobierno que lleva este Juzgado.

Como lo solicita, se le tiene en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, promoviendo un ejercicio de Acción Real, Juicio Hipotecario en contra de los CC. IDALIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ Y ALFREDO DE LA LLATA HERNÁNDEZ, con domicilio en Calle Fuentes de Andrea No. 70, Fraccionamiento Fuentes del Valle de esta Ciudad, reclamando el pago de las siguientes cantidades:

-El pago de la cantidad de \$202,679.66 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), por concepto del Capital insoluto, como suerte principal y demás prestaciones que incluye, por las razones que expresa.- Consecuentemente y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 530, 531, 532, 533, 534 y 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, expídase la Cédula Hipotecaria para entrega de la misma a las partes al

momento del Emplazamiento, debiendo la Actora inscribir la suya en el Registro Público de la Propiedad y publicarla en un periódico local, agregándose una copia a los autos una vez inscrita.

Se decreta que a partir de entonces, quedan los bienes hipotecados en Depósito Judicial con todos los frutos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor.

Se tiene al demandado como Depositario Judicial si es que está de acuerdo en aceptar el cargo, previniéndosele para que lo haga al momento del Emplazamiento o dentro de los TRES DIAS siguientes al mismo, extendiéndose que no lo acepta si no hace la correspondiente manifestación dentro de dicho término, por lo que entonces el actor podrá nombrar otro como Depositario bajo su responsabilidad, al cual se le deberá de entregar la tenencia material de la finca hipotecada.

Procedase al avalúo de los bienes hipotecados, en los términos de la Fracción IV del Artículo 532 citado, y córrase traslado a la parte demandada con las copias y anexos debidamente requisitados, para que conteste dentro de los DIEZ DIAS siguientes a su notificación y en su oportunidad se resolverá lo que en Derecho proceda.

Se le tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en República de Cuba y Bagdad No. 1, Colonia Modelo, de esta ciudad y autorizando para tal efecto a los Licenciados Antonio Martínez Ramos y María Guadalupe Aguilar Sanjuán.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Santos Guadalupe Gatica Ramírez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tamaulipas, a primero de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado el C. Licenciado Abelardo A. Cantú Villarreal, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expresa, toda vez que efectivamente como se desprende de la constancia asentada en autos por el C. Actuario Adscrito a este Juzgado, los demandados IDALIA HERNANDEZ JIMÉNEZ Y ALFREDO DE LA LLATA HERNÁNDEZ, ya no habitan en el domicilio señalado en la demanda y el actor manifiesta ignorar donde viven actualmente, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 67 Fracción VI, 530 y 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, efectúese el emplazamiento ordenado en autos a dichos demandados por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, El Bravo, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta de este Juzgado.- Comunicándole a la interesada que deberá de presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Santos Guadalupe Gatica Ramírez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del año 2000.



El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1282.-Abril 19, 22 y 26.- 3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo el número 256/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE RAFAEL LOPEZ MENDEZ, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veinticinco días de febrero del año dos mil. Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

1284.-Abril 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas; Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 16/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. HECTOR VAZQUEZ ALAMILLA, y ordenó se publicara un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero del año (2000) dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

1285.-Abril 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de BENITO GOMEZ RODRIGUEZ, quien falleció el día 5 cinco de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve en esta ciudad. Quienes se crean con derecho a la misma dedúzcanle dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, denuncia hecha por la C. Leonor Gómez Damiani, radicada bajo el número de Expediente 152/2000, es dado el presente Edicto en el despacho de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil -Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVEZ CRUZ.-Rúbricas.

1286.-Abril 22.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de marzo del año dos mil, radicó el Expediente número 258/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EXIQUIA VAZQUEZ MARTINEZ DE VILANO, denunciado por David Vilano Treviño, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo del 2000.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1287.-Abril 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de marzo del año dos mil, radicó el Expediente número 225/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora IGNACIA ARELLANO GONZALEZ, denunciado por el C. Magdalena Rangel Arellano, ordenando entre otras cosas con fundamenta, en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 14 de marzo del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ -Rúbrica.

1288.-Abril 22.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 14 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 274/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN ZAVALA PUENTES, denunciado por María del Carmen Cabada Zavala y la publicación de Edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo del año 2000 -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1289.-Abril 22.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 281/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA PORTALES LOPERENA, promovido por Rosa María Portales Loperena, ordenándose publicar Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero del año dos mil.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

1290.-Abril 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con

residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de marzo del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil 59/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ, promovido por Concepción Longoria Jiménez, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tam., a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los nueve días del mes de marzo del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, Lic. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

1291.-Abril 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de marzo del año dos mil, radicó el Expediente No. 235/000; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SEBASTIANA TORRES VAZQUEZ, denunciado por el C. Abraham Pescador Torres, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representante del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 1 de marzo del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1292.-Abril 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de enero del año en curso, la C. Lic. Emilia Vela González, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 17/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO TOVAR SALINAS, denunciado por Elda Tovar de la Cruz, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducir lo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de febrero del 2000.-C Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

1293.-Abril 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 67/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTANISLADA PRECIADO MENDOZA y NAZARIO FONSECA RIVERA, teniendo su último domicilio en Calle Alameda Margarita Maza de Juárez número 720 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1294.-Abril 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha veinticinco de enero del dos mil, radicó el Expediente número 79/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA REYES FUENTES, denunciado por Jesús López Gómez, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 31 de enero del dos mil. -La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1295.-Abril 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Tula, Tamaulipas.**

Por auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, el licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Tula, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Civil número 39/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO RUIZ MORALES, promovido por Soledad, Manuel y Esteban de apellidos Ruiz Monita.

Asimismo, ordenó la publicación de Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por este medio la radicación de la presente Intestamentaria para los que se sientan con derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado, para hacerlo valer dentro del término legal de quince días, siguientes a la publicación del Edicto.

Cd. Tula, Tam., a 22 de marzo del 2000.-La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA B. REYES VANZZINI.-Rúbrica.

1296.-Abril 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, en fecha nueve de marzo del año dos mil, radicó el Expediente No. 274/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA ZAMORANO ALMANZA, denunciada por Alfredo Zamorano Almanza, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el Artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual a se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1297.-Abril 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El C. licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de enero del dos mil, recaído dentro del Expediente número 59/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE REYES ZAPATA, promovido por Inés Villasana Pérez, ordenó convocar a las personas que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores en su caso por medio del presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos .

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

1298.-Abril 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente 567/999, Juicio Testamentario a bienes de GONZALO SANTOY SOTO, denunciado por la C. María del Roble Santoy Martínez, ordenando el C. Juez de los Autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, se haga publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por una sola vez, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1299.-Abril 22.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo del presente año, se radicó el Expediente número 154/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTA HERNANDEZ VIUDA DE QUEZADA, denunciado por Armando Quezada Hernández, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a tres de marzo del dos mil (2000).- Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

1300.-Abril 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de marzo del año dos mil, radicó el Expediente número 286/000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO SEPULVEDA RODRIGUEZ Y CAROLINA GARZA SALAZAR DE SEPULVEDA, denunciado por Arturo Sepúlveda Garza, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del fisco Federal y del Estado.- Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 17 de marzo del 2000.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

1301.- Abril 22.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en fecha dos de marzo del año dos mil, radicó el Expediente número 232/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GOMEZ PUENTE, denunciado por María de los Angeles Martínez Gómez, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los catorce días del mes de marzo del año dos mil.- Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

1302.-Abril 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de marzo del año dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS CABALLERO

TREVIÑO, dentro del Expediente número 285/1990, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA MARIA GALVAN SERNA, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa Tam., a 17 de marzo del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRÍGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1303.-Abril 22.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó Expediente 908/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARIA ROSA FLORES RAMOS, quien también fue conocida como ROSA FLORES RAMOS y ROSA FLORES VIUDA DE AVILA.

Publíquese Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 15 del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA.- Rúbrica.

1304.- Abril 22.- 1v

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil, se radicó el Expediente Número 234/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER LOPEZ GAMBOA VIUDA DE GARCIA, denunciado por ANDRES HORACIO GARCIA LOPEZ, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a trece de marzo del dos mil (2000).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

1305.-Abril 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam**

**Cd. Río Bravo, Tam., 24 de enero del 2000.**

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-**

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 016/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOSTENES GUERRERO SÁNCHEZ, promovido por SOSTENES GUERRERO LOPEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1306.-Abril 22.-1v

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del presente año, se radicó el Expediente Número 170/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL PADRON DURAN Y GUADALUPE TREVIÑO DE PADRON, denunciado por MANUEL PADRON TREVIÑO, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a seis de marzo del dos mil (2000).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

1307.- Abril 22.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 24 de marzo del año 2000.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha ocho de marzo del año en curso, ordenando la radicación del presente Expediente Número 295/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. PÁNFILO SANCHEZ DURAN Y PAULA BANDA RUIZ denunciado por los CC. ROSENDO, HILARIO Y MARGARITA de apellidos SÁNCHEZ BANDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

1308.- Abril 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 24 de marzo del año 2000.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha ocho de marzo del año en curso, ordenando la radicación del presente Expediente Número 227/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA HERNANDEZ VIUDA DE CASTRO, denunciado por el Ciudadano Licenciado JAIME MARTIN ALVAREZ HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado Legal del C. DANIEL CASTRO HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

1309.- Abril 22.-1v

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 163/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ADELAI DO TORRES INFANTE, quien falleció el día 26 de octubre de 1998, mil novecientos noventa y ocho, en Tampico, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocándose a presuntos herederos y acreedores a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de marzo de año dos mil.- DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1310.- Abril 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado en fecha nueve de marzo del año dos mil, radicó el Expediente Número 271/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLACIDO TRUJILLO MUÑOZ, denunciado por JUAN TRUJILLO MUÑOZ, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto, dando la Intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

1311.-Abril 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

Por auto de fecha siete del corriente, dictado por el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en el Expediente número 649/999, relativo al

Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfín, S. A., en contra de CESAR ALEJANDRO NAVA LUCIO; ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble dado en garantía consistente en inmueble urbano identificado como lote 08 de la manzana 132, ubicado en la calle Cerro del Mercado número 114 del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad, con superficie de 105.00 M2. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 M.L., colinda con lote 24; al Sur, en 7.50 M.L., colinda con calle Cerro del Mercado; al Oriente en 20.00 M.L. colinda con lote 09, y al Poniente, en 20.00 M.L., colinda con lote 07, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 7710, Legajo 155, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno, Edicto que se publicará por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando postores, a fin de que comparezcan a la almoneda que se efectuará a las trece horas del día doce de mayo del presente año, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$ 98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), resultante de la rebaja del veinte por ciento de la tasación.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Ciudad Reynosa, Tam., abril 10 del 2000.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

1312.-Abril 22 y 29.-2v1

**EDICTO CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES A PRIMERA ALMONEDA.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de marzo del año en curso (2000) dictado en el Expediente número 113/996 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C. Lic. José E. Rodríguez Jalomo y Lic. Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., en contra de FRANCISCO JAVIER GARZA ELIZONDO y PATRICIA MARTINEZ ESQUIVEL DE GARZA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble:

Un lote de terreno urbano ubicado en calle Pátzcuaro entre Colima y Sinaloa número 4 del Fraccionamiento Victoria del plano oficial de esta ciudad, con superficie de 92.55 M2. En la fracción dos, del lote uno, de la manzana veintinueve, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.60 metros, colinda con la calle Pátzcuaro; al Sur, en 8.90 metros, colinda con la calle Reynosa; al Oriente, en 9.30 metros, colinda con fracción tres del lote número uno, y al Poniente, en 11.20 metros, colinda con fracción uno del lote número uno. Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de los de mandados FRANCISCO JAVIER GARZA ELIZONDO y PATRICIA MARTINEZ ESQUIVEL; en la Sección I, bajo el número 60337, legajo 1207, del municipio de Matamoros, con fecha 8 de octubre de 1992.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a postores y acreedores, a fin de que comparezcan a

la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las once horas del treinta y uno de mayo del año en curso (2000), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de \$178,311.32 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), que constituye las dos terceras partes del valor fijado al inmueble objeto del Remate y que lo es la cantidad de \$267,467.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de marzo del año 2000. -La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1313.-Abril 22 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil, dictado en el Expediente número 462/999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Roberto M. Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada Banca Serfín, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de los CC. ELOY RAMOS MARAÑÓN y PATRICIA ELIZABETH VAZQUEZ LUCIO, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.-Lote de terreno urbano y construcciones, ubicado, en la calle Ceiba No. 164 entre las calles Secoya y calle Cedro, identificado como el lote 22 de la manzana 29 del Fraccionamiento Las Arboledas, del plano oficial de esta ciudad de Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 750 metros, con calle Ceiba; al Sur, en 750 metros, con lote 3; al Este, en 16.00 metros, con lote 21, y al Oeste, en 16.00 metros, con lote 23. Superficie 120.00 M2 574,000.00. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, No. 10,063, Legajo 202, del municipio de H. Matamoros, Tam., con fecha 26 de abril de 1991. Valor del mercado: \$144,360.00.

Y por el presente Edicto que se publicará por do veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, como lo es "El Bravo", convocándose a postores, haciéndose saber que es postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$144,360.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dicho inmueble por uno de los peritos valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las doce horas del día treinta de mayo del año dos mil.

H. Matamoros, Tam., a 12 de abril del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1314.-Abril 22 y 29.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 330/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CELIA SANCHEZ GARCIA DE TEJADA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 16 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS-Rúbrica.

1315.-Abril 22 y Mayo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número 25 /2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DEL REFUGIO MÉNDEZ VIUDA DE LOPEZ, y se ordenó la publicación de dos Edictos por dos veces de (10) diez en (10) diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veinticinco días de febrero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBÉN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

1316.-Abril 22 y Mayo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de marzo del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 215/2000, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA LEAL GARCIA VIUDA DE GARCIA y la publicación de Edictos por des veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo en una junta que se verificará

en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1317.-Abril 22 y Mayo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de febrero del año que transcurre, ordenó radicación del Expediente número 293/2000, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. AURORA BARRAGAN BARRAGAN VIUDA DE HERRERA, promovido por la C. María Aurora Herrera Barragán, y la publicación de Edictos, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia, y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del última periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 06 de marzo del 2000.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.-Rúbrica.

1318.-Abril 22 y Mayo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó Expediente 908/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARIA ROSA FLORES RAMOS, quien también fue conocida como ROSA FLORES RAMOS y ROSA FLORES VIUDA DE AVILA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 15 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA. -Rúbrica.

1319.-Abril 22 y Mayo 3.-2v1.



**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil**  
**Segundo Distrito Judicial**  
**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 140/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN DE DIOS GOVELA GONZALEZ, quien falleció el día 22 de noviembre de 1992, mil novecientos noventa y dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen, en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1320.-Abril 22 y Mayo 3.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

SR. ARTURO VACA CHAVEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de marzo del año en curso, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 274/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora ROSA EMMA VALENCIA MENDEZ, en contra del señor ARTEMIO VACA CHAVEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad se emplaza a Juicio al señor ARTEMIO VACA CHAVEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de marzo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1321.-Abril 22, 26 y 29.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Ciudad Victoria, Tam.**

C. GUILLERMO HAGELSIEB CASTILLO y

ALICIA ELIAS PRIETO DE HAGELSIEB.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de noviembre de 1999, ordenó la radicación del Expediente número 380/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Andrés J. Dena Sánchez, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, en contra de usted, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

A.-La declaración judicial del vencimiento anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado con mi mandante en fecha 8 de septiembre de 1994, por la falta de pago de uno o más de los pagarés que acreditan la disposición parcial o total del importe del crédito o mensualidades de intereses estipulados en dicho instrumento.

B.-El pago de la cantidad de \$67,498.00 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital insoluto con motivo del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, el cual se acompaña al presente escrito como anexos número dos.

C.-El pago de la cantidad de \$ 59,828.79 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PEISOS 79/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios causados desde el día 31 de enero de 1995, asta el día 31 de mayo de 1997, pactados en la cláusula séptima del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D.-El pago de la cantidad de \$23,614.86 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 86/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados desde el día 31 de enero de 1995 hasta el día 31 de mayo de 1997, a razón de lo pactado en la cláusula octava del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

E.-El pago de la cantidad de \$6,019.95 (SEIS MIL DIECINUEVE PESOS 05/100 por concepto de capitalización de intereses ordinarios, generados desde el 21 de enero de 1995 hasta el 31 de mayo de 1997, por el no pago puntual de los intereses ordinarios pactados en la cláusula séptima del contrato base de la acción.

F.-La ejecución de la garantía hipotecada otorgada dentro de la cláusula vigésima primera del contrato base de la acción.

G.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notifica otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no

comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam, a 16 de marzo del 2000.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, C. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VAL-DEZ.-Rúbricas.

1322.-Abril 22, 26 y 29.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil**

**Cuarto Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SR.

ROGELIO MARQUEZ IBARRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 275/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por su esposa la señora ELIA ESTHER GONZALEZ ESPINOZA, de quien le reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une, así como el pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del Juicio.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en las puertas del Juzgado, se emplaza y comunica a USTED que deberá de producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 6 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1323.-Abril 22, 26 y 29.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

C. GRACIELA J. RAMIREZ FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 58/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOSE LUIS ANDRADE GARCIA, en contra de usted, se ordenó se emplazara a la demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará en la puerta de este Juzgado para que se conteste la demanda instaurada en su

contra dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se la harán, por medio de los estrados del Juzgado, en la inteligencia que reclama las siguientes prestaciones: la disolución del vínculo matrimonial mediante resolución judicial se le conceda la patria potestad de nuestro hijo menor BRANDON JAEN ANDRADE RAMIREZ. Quedando las copias simples en la Secretaría del Juzgado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES. -Rúbrica.

1324.-Abril 22, 26 y 29.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del 2000.

C. JOSE ALBERTO LIMAN PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E .

El ciudadano Lic. Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha primero de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente número 834/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GREGORIA AGUILAR TORRES, en contra del C. JOSE ALBERTO LIÑAN PEREZ, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, derivado de nuestro matrimonio que celebramos el día 9 de octubre de 1978 ante la fe del Oficial del Registro Civil de esta ciudad capital, documento que anexo con el número 1-uno.

B).-El pago de gastos y costas que este Juicio me origine.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta del Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto. ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copia simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1325.-Abril 22, 26 y 29.-3v1.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 187/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de los CC. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DELGADO Y PAULA EDITH SACHEZ MUÑIZ DE GONZALEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado:

-Un predio urbano y construcción, ubicado en la Calle Morelos Número 23, Villa Llera de Canales, Tamaulipas, con una superficie de 236.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 metros con Calle Morelos; AL SUR, en 11.00 metros con propiedad de Otilia Rodríguez; AL ESTE, en 21.50 metros con propiedad de Elena Rodríguez; AL ESTE, en 21.50 metros con propiedad de Ma. de los Angeles G. Vda. de Saldívar- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 46901, Legajo 939, Municipio de Llera, Tamaulipas, de fecha 30 de enero de 1981.

Con un valor comercial de \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los da mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de éste Juzgado, el 20% (VEINTE POR CIENTO), que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DFL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES .-Rúbrica.

1326.-Abril 22, 26 y 29.-3v1.

**E D I C T O****Juzgado de Primera instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

C. EMILIA BALLEZA CHAVEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 1274/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Lic. Roberto Cárdenas Guevara, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del señor RAMON MORALES SALAZAR, en contra de usted, y por auto de fecha veintitres de marzo del año en curso, se ordenó la publicación del presente Edicto, en los periódicos el Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad; por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta de este Tribunal notificándole a la demandada EMILIA BALLEZA CHAVEZ, con domicilio desconocido, la instauración del presente Juicio, en el cual la actora reclama de la demandada, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad de los menores YURIANA ZORAIDA JAIRO, RAEL ARELY y BERENICE, de apellidos MORALES BALLEZA, así como el pago de los gastos y costas, que se originen con la tramitación del presente Juicio, haciéndosele saber a la demandada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parta demandada.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 27 de marzo del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1327.-Abril 22, 26 y 29.-3v1.